

APRUEBA MANUALES DE
PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO E
INTERVENCIÓN EN CLIMA
ORGANIZACIONAL; Y HORAS
EXTRAORDINARIAS DIRECCIÓN DE
CULTURA, DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL QUE
INDICA.

RESOLUCIÓN N° 290 /2023

San Miguel, 24 de noviembre del 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L N° 1-3.063 del Ministerio del Interior, de 1980, y sus modificaciones posteriores, que señala que las Municipalidades que tomen a su cargo servicios de las áreas de educación, salud y cultura podrán constituir personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar y operar servicios en el área de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento;
2. El Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982, que aprueba los estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, su posterior modificación aprobada por Decreto N°536 de fecha 4 de junio de 1987, ambos del Ministerio de Justicia;
3. Ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El Dictamen N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley N°19.886 y su reglamento;
5. El Manual de Procedimiento Diagnóstico e Intervención en Clima Organizacional.
6. El Manual de Procedimiento Horas Extraordinarias Dirección de Cultura.

CONSIDERANDO:

1. Que, fecha 29 de noviembre de 2021, mediante Dictamen N° E160316, la Contraloría General de la República, dictaminó que las corporaciones municipales constituyen un medio a través del que los municipios cumplen con algunas de sus labores, desarrollando sus adquisiciones y contrataciones con presupuesto de origen público, motivo por el que corresponde que dichas corporaciones se ajusten estrictamente, entre otras disposiciones legales, a la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y a la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en consideración a que "las corporaciones municipales son instituciones que, aunque formadas bajo el Derecho Privado, han sido creadas por el Estado"



para la satisfacción de necesidades de la comunidad, para cuyo efecto les han sido atribuidas potestades públicas, siendo financiadas a través de recursos públicos”;

2. Que, el Manual de Procedimiento Diagnóstico e Intervención en Clima Organizacional, tiene como objetivo establecer el procedimiento asociado al diagnóstico e intervenciones realizadas en torno al clima organizacional en la Corporación Municipal de San Miguel, estableciendo formalmente las distintas etapas, actividades operativas, responsables y plazos de ejecución, medios de verificación asociados a la realización de labores y formatos de documentación corporativa utilizada en el desarrollo de las actividades;

3. Que, el Manual de Procedimiento Horas Extraordinarias Dirección de Cultura, tiene como objetivo de establecer el procedimiento asociado a la solicitud de horas extraordinarias para el personal perteneciente a la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, estableciendo formalmente las distintas etapas, actividades operativas, responsables y plazos de ejecución, medios de verificación asociados a la realización de labores y formatos de documentación corporativa utilizada en el desarrollo de las actividades.

4. Que, el **artículo 3° de la Ley N°19.880**, define el acto administrativo como “las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública”;

5. Que, conforme lo anterior, es necesario para la Corporación Municipal de San Miguel dictar el respectivo acto administrativo, que apruebe los Manuales de Procedimiento indicados precedentemente;

6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León;

7. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987;

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN CLIMA ORGANIZACIONAL**, y el **MANUAL DE PROCEDIMIENTO HORAS EXTRAORDINARIAS DIRECCIÓN DE CULTURA**, que se entienden parte integrante de la presente Resolución en todas sus partes.

2. **DEJÉSE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que apruebe Procedimientos y/o Manuales de procedimiento diagnóstico e intervención en clima organizacional y Manual de procedimiento horas extraordinarias Dirección de Cultura, ambos de la Corporación Municipal de San Miguel.

3. **REMÍTASE** la presente Resolución que aprueba el **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN CLIMA ORGANIZACIONAL**, y el **MANUAL DE**



PROCEDIMIENTO HORAS EXTRAORDINARIAS DIRECCIÓN DE CULTURA, a todas las Direcciones, Departamentos, Unidades, áreas u otros, que forman parte de la estructura orgánica de la Corporación Municipal de San Miguel.

4. INSTRÚYASE a la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTIÓN** la difusión a todas las Direcciones, Departamentos, Unidades, áreas u otros, que forman parte de la estructura orgánica de la Corporación Municipal de San Miguel de la presente resolución que aprueba **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN CLIMA ORGANIZACIONAL**, y el **MANUAL DE PROCEDIMIENTO HORAS EXTRAORDINARIAS DIRECCIÓN DE CULTURA**.

5. PUBLÍQUESE la presente Resolución que aprueba el **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN CLIMA ORGANIZACIONAL**, y el **MANUAL DE PROCEDIMIENTO HORAS EXTRAORDINARIAS DIRECCIÓN DE CULTURA**, en la página web de la Corporación Municipal de San Miguel www.cmsm.cl;

Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

SF/jam

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Sistema de Información, Transparencia Activa/ Pasiva C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

